

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General
de Telecomunicaciones

Subdirección General de Control
e Inspección de los Servicios
de Telecomunicación

Resolución por la que se acuerda la notificación a don José Miguel Alonso Narros de la Resolución de 8 de enero de 1996, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se le declara responsable de infracciones administrativas a la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por Ley 32/1992, en el expediente sancionador CI/S 0587/95 y se le impone una sanción económica de 50.000 pesetas

Con fecha 13 de marzo de 1995 se incoó en la Dirección General de Telecomunicaciones expediente sancionador CI/S 0587/95 a don José Miguel Alonso Narros, con domicilio en calle Murcia, número 1, de Valladolid, por instalación en condiciones de funcionamiento de una estación radioeléctrica sin la preceptiva autorización administrativa.

Por parte del instructor del referido expediente se formuló propuesta de resolución, proponiendo fuera impuesta al sujeto pasivo sanción económica de 50.000 pesetas y proceder al precintado del equipo radioeléctrico.

Con fecha 8 de enero de 1996 la Secretaría General de Comunicaciones dictó resolución, declarando al sujeto pasivo del presente expediente responsable de infracciones administrativas de carácter grave y proponiendo una sanción económica de 50.000 pesetas y proceder al precintado del equipo radioeléctrico.

No habiendo sido posible la notificación de dicha resolución en el último domicilio conocido en la provincia de Valladolid, se le realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente notificación puede formularse recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el órgano superior jerárquico competente para resolver

(artículos 114 y 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

La sanción impuesta puede hacerse efectiva en el plazo de un mes, a partir de la presente notificación, en las modalidades que a continuación se indican, con la advertencia expresa de que de no ser satisfecha la deuda en período voluntario y no dándose circunstancias que según la legislación vigente establezca la suspensión de medidas acordadas, se exigirá la sanción impuesta en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

• Modalidades de pago en período voluntario

A) Papel de pagos al Estado: En la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones).

B) Abono en cuenta corriente número 15.256.445 de la Dirección General de Telecomunicaciones: En cualquier oficina de Caja Postal, mediante ingreso (en metálico o cheque conformado) en el que se harán constar los datos del interesado, así como la referencia del expediente sancionador, debiendo remitirse copia del resguardo de ingreso a la Subdirección General de Control e Inspección de Servicios de Telecomunicación, Palacio de Comunicaciones, plaza de Cibeles, 5.ª planta, 28071 Madrid.

Madrid, 3 de abril de 1996.—El Subdirector general, Antonio Alvarado Delgado.—26.445-E.

Autoridades Portuarias

BAHIA DE ALGECIRAS

Concesiones. Información pública

Don Gabriel Martín de Oliva Álvarez, en nombre y representación de «Suministradora de Combustibles Algeciras, Sociedad Limitada» (sociedad en trámite de constitución), solicita de esta Autoridad Portuaria la ocupación —en régimen de concesión administrativa— de una parcela de terreno de unos 1.518 metros cuadrados, situada en el Muelle del Navío, que se destinará a la instalación de un depósito fiscal para suministro de combustible, libre de impuestos, a vehículos industriales en el recinto aduanero del puerto Bahía de Algeciras. Acompaña a su solicitud el correspondiente proyecto básico de las instalaciones.

De acuerdo con el artículo 63 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de

la Marina Mercante, se abre información pública por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante dicho período pueden presentarse alegaciones en la Dirección Técnica de la APBA (paseo de la Conferencia, sin número, 11207 Algeciras), donde se encuentra de manifiesto la documentación correspondiente.

Algeciras, 24 de abril de 1996.—El Presidente, José Arana Ortega.—27.740.

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCIA OCCIDENTAL

Estudio informativo. Clave IE-4-CA-06, «Variante barriada de Campamento. CN-351, ramal de la CN-340 a La Línea. Términos municipales de San Roque y La Línea. Provincia de Cádiz». Información pública

La Dirección General de Carreteras ha aprobado provisionalmente, con fecha 21 de noviembre de 1995, el estudio de referencia y, de conformidad con lo ordenado en la resolución que aprueba el estudio, así como en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras y artículos 33 y siguientes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, se somete a información pública el referido estudio, al objeto de que, en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se puedan presentar las reclamaciones o formular las observaciones que se estimen oportunas sobre la ejecución de estas obras, debiendo versar los escritos sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Todos los tramos de la variante tendrán limitación total de acceso a las propiedades colindantes, excepto las calzadas de servicio y los enlaces dispuestos al efecto.

El estudio informativo se puede examinar en las oficinas de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, avenida de la Palmera, 26 (Sevilla), o en los Ayuntamientos de San Roque y La Línea de la Concepción, o en la Unidad Provincial de Carreteras del Estado en Cádiz, calle Acaña, número 3, donde se han remitido ejemplares del mismo.

Lo que se comunica para general conocimiento. Sevilla, 19 de febrero de 1996.—El Ingeniero jefe, Manuel Ríos Pérez.—27.725.